

Lobos, 14 de Noviembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 84/2017 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-5577/17 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2875**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2875

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a financiar la ejecución de la Obra “Construcción de Pavimento de Hormigón”. Dicho Convenio se adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Para el caso que la obra de pavimento a que se refiere el Convenio, que se autoriza a firmar en el artículo anterior, se declare, en forma total o parcial, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, se deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la Ordenanza General Nº 165.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-